Se apruebe el Proyecto de Arquitectura Naval presentado por la Rectoría de la Universidad, para que esta área académica se ofrezca a nuestra sociedad en la nueva extensión de la Universidad en el Municipio de Linares, N. L., quedando ésto sujeto a que se cuente con los recursos económicos, físicos y docentes necesarios. Esta Comisión está atenta al desarrollo de los progresos que tenga y una vez seguros de que lo anteriormente establecido haya sido cubierto a satisfacción, se presentará nuevamente a este Consejo Universitario para su aprobación el inicio de las actividades correspondientes".

Solicita el consejero maestro por la Preparatoria No. 3, una explicación de los fundamentos para el establecimiento de la carrera de Arquitectura Naval y el Sr. Rector señala las prioridades que ha arrojado los estudios realizados al respecto. Hecho lo anterior y no habiendo discución, fué puesto a votación el dictamen transcrito resultando aprobado, en sus términos, por 88 votos.

382-5-81/82

"Al H. Consejo Universitario.- Presente.- Por este conducto, la Comisión Académica del H. Consejo Universitario se permite comunicar que con la sufiente anticipación la Rectoría de la Universidad presentó a esta Comisión el Proyecto Académico del Instituto de Metalurgia y de Cerámica, U.A.N.L., en la Ciudad de Linares del mismo Estado. Habiéndose efectuado diferentes reuniones y contando además con las opiniones de profesionales de las Facultades que en alguna forma tienen relación con esta área académica, y habiendo obtenido siempre la opinión favorable de estos proyectos, esta Comisión Académica presenta a este H. Consejo Universitario el siguiente: DICTAMEN.- Se apruebe el Proyecto prestado por la Rectoría de la Universidad para el establecimiento del Instituto de Metalurgia y el Instituto de Cerámica, para que esta área académica se ofrezca a nuestra sociedad en la nueva extensión de la Universidad en el municipio de Linares, N. L., quedando ésto sujeto a que se cuente con los recursos económicos, físicos y docentes necesa-

rios. Esta Comisión estará atenta al desarrollo de los progresos que se tengan y una vez seguros de que lo anteriormente establecido haya sido cubierto a satisfacción, se presentará nuevamente a este Consejo Universitario para su aprobación el inicio de las actividades académicas correspondientes".

383-5-81/82 Este dictamen también fué aprobado por 87 votos.

Puso el Secretario a la consideración de los consejeros el dictamen recaído a la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras, con relación a la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia. El acuerdo de la Comisión Académica fué el que a continuación se transcribe: "DICTAMEN.- Solicitar al H. Consejo Universitario ratificar el acuerdo de la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras de modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Historia para que la misma sea puesta en práctica a partir del mes de Septiembre 1982".

384-5-81/82 Este dictamen, sin observaciones, fué ratificado por 88 votos.

"Al H. Consejo Universitario.- Presente.- La Comisión Académica de esta Máxima Autoridad Universitaria, se permite informar que después de diferentes sesiones de trabajo, de entrevistas con directores, y de contar con la información correspondiente, analizó la solicitud que presentara con fecha 10 de Enero de 1982 la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de cambio al nombre de la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo a Químico Clínico Biólogo, habiendo llegado a formular el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba en principio la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina para que en lo futuro la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo se llame Químico Clínico Biólogo, supeditado ésto a lo siguiente.- 1o.- La base curricular del programa de la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo no está lo suficientemente sustentada en las bases de Química, Física, Matemá-

ticas y Físicoquímica, y más bien está orientada al aspecto operativo del área clínica, por lo que es necesario que se haga con la profundidad necesaria una revisión a la curricula del Plan de Estudios de esta carrera profesional con las suficientes bases académicas orientadas al nombre del grado que se quiera otorgar.- 2o.- Una vez realizadas estas modificaciones, deberá de presentarse nuevamente a esta Comisión Académica para su análisis y dictamen correspondiente, y de cubrir lo que anteriormente se ha indicado se turnará por esta Comisión al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva".- Se concede la palabra al director de la Facultad de Ciencias Químicas, para señalar que se podría denominar Licenciado - Químico - Biólogo. El consejero maestro por la Facultad de Ciencias Biológicas solicita que se revise el nombre de la carrera de Laboratorista - Clínico Biólogo porque también es competencia de la Facultad de Biología, regular lo relativo a esta carrera, El Dr. Hernán Ramírez Vela señala que llamarlos químicos, no significa que se esté invadiendo la carrera de Química y propone se apruebe el dictamen, debiendo hacerse enmiendas curriculares al contenido de la carrera. Da su opinión el director de la Facultad de Medicina al indicar que al hacer esa proposición se escuchó la opinión de los directores de Biología y de Química; que también se vieron las carreras de nombres similares y que también se tomó la opinión de otros directores de carreras que están corelacionadas y se consideró que en la currícula se llena el requisito del área de matemáticas, física, química y físico-química. Toman la palabra varios consejeros, y después de discutir ampliamente

el asunto se tomó el siguiente acuerdo por 61 votos a favor

385-5-81/82 10 votos en contra y 7 abastenciones:

ACUERDO.- Se aprueba en principio la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina para que en lo futuro la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo se llame Químico Clínico Biólogo, supeditado a que esta dependencia Universitaria realice una revisión a la curricula del Plan de Estudios de esta carrera profesional para que esté de acuerdo al nombre del grado que se quiera otorgar.

ASUNTOS GENERALES.- Informa el Secretario de una petición de la propia Secretaria del Consejo por la cual solicita del Máximo Organo de Gobierno orientación para la solución al problema de saber qué miembros de la H. Junta de Gobierno concluirá su período en los próximos años, ésto debido a que no ha sido posible obtener la información necesaria. Concreta el Sr. Rector la petición, señalando que en mayo 12 de 1980 fueron nombrados cinco miembros faltantes de la Junta de Gobierno y ésta debió de establecer la fecha de terminación del cargo de tales miembros; que cuendo el Consejo nombró a los miembros faltantes, se estableció la fecha de conclusión pero hubo un error, porque dos personas deben concluir su período en 1987 por lo cual la Secretaría pide que así permanezca, y que por este año de 1982, no sale ningún miembro de la Junta y de esta manera únicamente se substituiría una vacante que quedó el año pasado. Esta

386-5-81/82 petición fué aprobada por el Consejo señalandose las fechas de vencimiento para cada uno de los cargos de los miembros

de la H. Junta de Gobierno, como sigue:

1.-		julio de 1992
2.-	Dr. Miguel García Cantú	julio de 1991
3.-	Lic. Esther C. Gallegos Cabriales	julio de 1990
4.-	C.P. Rodolfo Garza Treviño	julio de 1989
5.-	Lic. Leopoldo Peña Garza	julio de 1988
6.-	Arq. Antonio Fuentes Espinosa	julio de 1987
7.-	Ing. Eladio Sáenz Quiroga	julio de 1987
8.-	Lic. Raúl Rangel Frías	julio de 1986
9.-	Dr. Ricardo Rangel Guerra	julio de 1985
10.-	Ing. Raymundo Rivera	julio de 1984
11.-	Lic. Genaro Salinas Quiroga	julio de 1983

Para el año de 1982, no existirá sustitución de ningún miembro de la Junta de Gobierno y en el año de 1987, se sustituiría a dos miembros siendo estos al Arq. Antonio Fuentes Espinosa y el Ing. Eladio Sáenz Quiroga.

A continuación el Secretario informa que de acuerdo a la circular enviada a cada uno de los miembros del Consejo se solicitó el registro de los candidatos para ocupar el puesto vacante en la Junta de Gobierno; que el único registro que tiene la Secretaría es el del Profr. y C.P. Héctor Rolando Solís Montemayor. Invita el Sr. Rector, aún cuando ha terminado el período de registro, a señalar a otros candidatos. Toman la palabra varios consejeros para exaltar las cualidades del único candidato registrado y quienes tomaron la palabra se adhieren a su candidatura. Se puso a votación, resultado electo por 85 votos, señalándose que el Profr. y C.P. Héctor Rolando Solís Montemayor substituye al Ing. Francisco Aguilar Sánchez

87-5-81/82

COPIA